a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, Plaza España, n.º 1, Usagre, Badajoz.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el expediente de su aprobación y el contenido íntegro de su Reglamento, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en virtud del art.º 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Usagre, a 13 de mayo de 2015. El Alcalde-Presidente, ANTONIO LUNA GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 31 de las Normas Subsidiarias. (2015081971)

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 31 de las Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara consistente en la creación de una nueva zona urbanística, dentro de la zona IX, denominada XXIX, en la que se propone la modificación de las condiciones de implantación y de ocupación, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura modificado por la Ley 10/2015, de 8 de abril y el artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Durante dicho período, toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Alcántara, a 28 de mayo de 2015. El Alcalde, PABLO CARRILHO REYES.